

MUNICIPALIDAD DE BELEN SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Acta Sesión Ordinaria 56-2004

07 de setiembre del 2004

Acta de la Sesión Ordinaria N° 56-2004 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del siete de setiembre del dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, quien preside; Sr. Erick Villegas González, Vicepresidente; Sra. Lorena Venegas Zumbado, Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Ing. William Murillo Montero. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro. Sra. Rita Eugenia Guido Quesada. Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. Sr. Marcos Arroyo Agüero. Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Víquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta N°55-2004 de la Sesión Ordinaria N°55-2004, celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.

Artículo 9. El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, opina que respecto al Permiso de Construcción de Aday Rivas Chavarria, se debe recalcar el requisito de respetar el antejardín, y así hacerlo ver al interesado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°55-2004 de la Sesión Ordinaria N°55-2004, celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.

CAPITULO II

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 2. Considera importante que este Concejo Municipal envíe una nota de condolencia a los familiares de la señora Berta Alvarado, mejor conocida como la Niña Berta, una persona muy entregada al trabajo comunal y merecedora de todo nuestro agradecimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

**MUNICIPALIDAD DE BELÉN
Concejo, Alcaldía y Funcionarios**

Lamentamos profundamente el deceso de la señorita

MUNICIPALIDAD DE BELEN SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

BERTA ALVARADO GONZALEZ

Designada Hija Predilecta de este Cantón mediante acuerdo de la Sesión No.28-95, celebrada el treinta de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La trayectoria de la Señorita Alvarado González como educadora, fue ejemplo de empeño y superación, así también su trabajo desinteresado en los turnos y fiestas patronales, su trabajo como catequista, coordinadora de Asambleas y su gran labor como dirigente y líder indiscutible del Movimiento de Caritas Parroquial, nos demostró su amor, su cariño y su desprendimiento para con el Belemita que más necesita", por toda una vida dedicada al servicio comunal. Por su trabajo en educación, por su ejemplar forma de enseñarnos como servir a la comunidad y por su vida comprometida con las causas nobles que enaltecen nuestro cantón. Nos unimos al sentimiento de dolor que embarga a toda su estimable familia.

"No me he ido para siempre solo me adelanto a un lugar donde el amor es eterno".

Belén – Setiembre 07, 2004

ARTICULO 3. Debido a la importancia de la Comisión de Obras en los procesos de desarrollo urbano del Cantón, se fortalece esta Comisión con los señores Desiderio Solano Moya, quien se nombró el martes 31 de agosto y el Ing. Miguel Hernández Alfaro. Ambos personas muy honorables y de amplia experiencia en la gestión municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar a Ing. Miguel Hernández Alfaro como miembro de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Convocarlos para su respectiva juramentación el día martes 05 de octubre a las 7:00 pm.

ARTICULO 4. En cumplimiento a lo acordado en el Artículo 3 del Acta 46-2004, procede a nombrar la Comisión Especial de Estacionamiento y Administración de Zonas Públicas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Nombrar una Comisión Especial que se encargue de analizar y presentar posibles reformas al Reglamento para el Estacionamiento y Administración de Zonas Públicas de la Municipalidad, en coordinación con representantes de los comerciantes del Cantón, la misma quedará integrada de la siguiente manera: Elvin González Rodríguez, Hermes Zumbado Alfaro, Ana Cecilia Cordero Espinoza, Karla Chaves Fernández, Omar Hidalgo Trejos, Christopher May Herrera, Marco Tulio Chacón Sánchez (coordinador) y Erick Villegas González. **SEGUNDO:** Convocarlos para su respectiva juramentación el martes 05 de octubre a las 7:30 pm.

ARTICULO 5. La Municipalidad ha mantenido una visión bastante clara del futuro del Cantón al orientar sus esfuerzos y recursos en potenciar oportunidades reales para alcanzar un desarrollo humano fundamentado en la solidaridad, equidad, tolerancia, cultura y conocimiento; pero manteniendo al mismo tiempo lo mejor de nuestras tradiciones, conservando nuestra identidad, reconociendo el derecho de todos sus habitantes a tener una mejor calidad de vida y aceptando que el desarrollo humano es alcanzable en la medida que pueda construirse una sociedad inclusiva, donde todos los actores sociales tengan igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades. Por estas razones es de vital importancia apoyar las gestiones e iniciativas del Area Social, particularmente relacionadas con la condición de la mujer.

Comisión de Asuntos Sociales.

← Dictaminar los programas sociales que le solicite el Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- ← Formular propuestas de programas sociales que el Concejo Municipal le solicite, coordinados con los Concejos de Distrito y con el Area de Desarrollo Social

Comisión de Condición de la Mujer.

- ← Dictaminar los programas orientados a la mujer que mejor se ajusten a sus necesidades, estableciendo un balance entre los aspectos económicos, sociales y afectivos.
- ← Promover programas orientados a la autoestima y superación personal como medio para potenciar la igualdad real, mejorar la calidad de vida y reducir la agresión y violencia intrafamiliar y presentarlos al Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar los lineamientos establecidos para la Comisión de Asuntos Sociales y Comisión de Condición de la Mujer. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Sociales y Comisión de Condición de la Mujer.

ARTICULO 6. Solicita a las siguientes Comisión Especiales que presenten fecha de presentación de informe de avance o finalización de proyectos, para programar las fechas de presentación:

- ← Comisión Especial Balneario de Ojo de Agua.
- ← Comisión Especial de Seguridad.
- ← Comisión Especial de Límites.
- ← Comisión Especial de Reposicionamiento Institucional.
- ← Comisión Especial del Edificio Municipal.
- ← Comisión Especial que analiza la Reforma al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, señala que las comisiones después de su reunión pueden proponer una fecha al Concejo Municipal para la presentación del informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a las citadas Comisiones, que deberán proponer una fecha de presentación de informe de labores, a mas tardar el día martes 21 de setiembre en la Sesión Ordinaria.

ARTICULO 7. Informa al Concejo Municipal respecto al Oficio 49-2004 presentado por Gerardo Mata Araya, Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, solicitando la inclusión de la partida de Aportes Municipales a la Federación en el presupuesto municipal del periodo 2005, por un monto de ¢10.521.186.21, correspondiente al 0.5% del presupuesto municipal, según artículo 32 del Estatuto de la Federación de Municipalidades de Heredia. Es necesario que el Concejo Municipal de Belén decida su posición al respecto, porque no es beneficioso para ninguna de las partes continuar en esta indefinición. Remite copia del oficio 53-2004 emitido por esta Federación que contiene los acuerdos tomados en la última sesión ordinaria de la Asamblea General.

Con base en lo decidido en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria 8-2004, del 3 de febrero del 2004 y en el dictamen presentado en el artículo 21 de esa misma acta retoma lo siguiente: Punto 7 del Dictamen "Mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de esta Municipalidad, en Sesión Ordinaria 68-2001, celebrada el 13 de noviembre de 2001, se dispuso "... PRIMERO: Aprobar la moción promovida por el Regidor Vianney González Ramírez. SEGUNDO: Aprobar la renuncia inmediata e irrevocable, de la

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Municipalidad de Belén a formar parte de la Federación de Municipios de la Provincia de Heredia. TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Federación de Municipios de la Provincia de Heredia a los Concejos Municipales de los Cantones de la Provincia de Heredia, a la Contraloría General de la República y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales ...". Las conclusiones del informe presentan solo dos opciones: Desafilarse, tomando un nuevo acuerdo ratificando en todos sus extremos el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 68-2001, de fecha 13 de noviembre del 2001 y notificarlo a la Federación, indicando las razones de la misma y una fecha expresa para hacer efectiva la desafiliación.

La otra opción es afiliarse a la Federación por medio de un acuerdo expreso en el que se revoque y se deje sin efecto en todos sus extremos el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 68-2001, de fecha 13 de noviembre del 2001 y se fije la fecha de afiliación. Somete a discusión y aprobación la afiliación o desafiliación de la Municipalidad ante la Federación de Municipalidades de Heredia porque es necesario incluir o excluir la partida presupuestaria correspondiente.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, manifiesta que después de leer el dictamen se cita que el acuerdo del año 2001 no fue notificado a la Federación de Municipalidades, pero el acuerdo es válido y es firme, entonces en este momento no pertenecemos a la Federación. Además del acuerdo de desafiliación existe un acuerdo del Concejo Municipal donde se dice que no nos afiliemos a la Federación hasta tanto no existan políticas claras, planes de trabajo.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, expone que en ese momento ya se hablaba de la Federación, el otro tema es que el acto administrativo que se plasma en el acuerdo es absolutamente claro, tiene la nebulosa de que probablemente no fue notificado, pero podría estar sucediendo que ante el cambio de los estatutos la desafiliación puede ser de una u otra manera, materialmente la decisión del Concejo Municipal es válida, por eso la recomendación es ratificar el acuerdo, porque nos pone en el escenario de iniciar el proceso tal y como estén los estatutos, recalca que el acuerdo como tal es válido, lo que está en proceso de analizar es el trámite de desafiliación. El acuerdo es válido hacia Belén, pero tiene un yerro hacia la Federación.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, puntualiza que el asunto no es de forma sino de fondo, debemos decidir si queremos o no participar de la Federación.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, señala que la Municipalidad no participó en la Asamblea cuando se paso de Liga a Federación, por eso consulta, si ante esa circunstancia administrativa y legal somos miembros de la Federación?.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, afirma que la documentación y los antecedentes existentes son un problema de incertidumbre, porque la documentación que se genera se dice que Belén estuvo presente, habría que entrar en un proceso de tipo legal para verificar que precisamente no hubo presencia de Belén, cree que sería un proceso desgastante.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, confirma que una de las razones que la impulso a traer el tema a estudio es por la gran cantidad de documentación que se recibe en la Municipalidad de la Federación, que se lee, se toma nota, se archiva y no se ha resuelto la situación, por lo tanto lo somete a votación.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, expone que cuando se va a afiliarse a una organización es porque hay una serie de factores favorables, su posición es que la única circunstancia que anima a la Municipalidad de Belén desde su perspectiva a formar parte de la Federación es un sentimiento de solidaridad, no es que tengamos un trabajo conjunto para el bien de la Municipalidad, porque a lo largo de nuestra gestión como Gobierno Local, ha sido mediante iniciativas de índole bipartitas que se han coordinado y articulado esfuerzos con otros municipios de la provincia de Heredia, donde no ha influido la Federación. Su posición es que esta Municipalidad ratifique el acuerdo del año 2001 de desafiliación porque hemos tenido la incertidumbre de pertenecer a la Federación y porque no encontramos un horizonte común, articulado y motivador de trabajo en la Federación, que pueda fortalecer el trabajo de la Municipalidad y su vínculo con las demás municipalidades, dejando claro que esta posición signifique que no queramos participar en un trabajo en conjunto con otros municipios de la Provincia de Heredia, pero que la actual coyuntura de la Federación no parece ser el espacio de encuentro para ese anhelo.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, expone que es fiel convencido que la unión hace la fuerza, nada más positivo para el grupo de Municipalidades que estar compartiendo ideales y trabajar en conjunto, en ese tanto es importante estar cerca de las municipalidades, pero si la Federación no demuestra que tiene trabajo y planes estratégicos con visión de futuro y un compromiso con la eficiencia y la austeridad, no debemos pertenecer a la misma, por lo tanto su voto es negativo.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, plantea que su voto es negativo porque el accionar de la Federación no ha sido el mejor en los últimos años.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, señala que su voto es negativo, porque la Municipalidad hizo un esfuerzo al inicio de la administración para cambiar algunas cosas, pero la Federación sigue siendo la misma y no ha dado luz de que va a cambiar.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que su voto es negativo, aunque la desafiliación no implica una separación del trabajo que podamos realizar con los municipios de la Provincia, que de hecho se llevarán a cabo. Le parece atinente e importante la aportación de los Regidores y debemos tomar medidas en el sentido de actuar en forma proactiva con la Federación.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, sugiere hacer una invitación al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, de coadyuvar a establecer un espacio de encuentro de las Municipalidades de Heredia, que venga a consensuar y articular esfuerzos en una forma eficaz, porque una Federación no se constituye porque exista solamente una Dirección Ejecutiva, cree que es válido un espacio serio, eficaz, esperanzador y parece que en este momento la Federación no lo está haciendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Por razones de oportunidad y conveniencia ratificar en todos sus extremos el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No 68-2001 de fecha 13 de noviembre del 2001, donde se aprueba la renuncia inmediata e irrevocable, de la Municipalidad de Belén a formar parte de la Federación de Municipios de la Provincia de Heredia. **SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Federación de Municipalidades de Heredia, lo anterior con el propósito que se aplique el procedimiento correspondiente de desafiliación, el cual fue regulado en el Reglamento Interno de dicha entidad. **TERCERO:** Se indica que por existir una fecha expresa para hacer efectiva la desafiliación, no se presupuestarán los aportes previstos en el artículo 32 del Estatuto. **CUARTO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Federación de Municipalidades de Heredia, Concejos Municipales de los Cantones de la Provincia de Heredia, a la Contraloría General de la República, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 8. Acatando lo dispuesto en el artículo 96 del Código Municipal, que dice "El Presupuesto Municipal Ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin".

- ← Convoca a Sesión Extraordinaria y Pública para analizar y aprobar el Proyecto de Plan Operativo Anual de la Municipalidad y su respectivo presupuesto ordinario, correspondiente al año 2005. Primera convocatoria de presentación y análisis para el día jueves 16 de setiembre. Segunda convocatoria para análisis y aprobación para el día jueves 23 de setiembre. En caso necesario se convocara a Sesiones Extraordinarias diarias hasta su aprobación, todas a las 5:30 pm.
- ← Solicita al Alcalde Víctor Víquez que informe a este Concejo la forma en que realizará la presentación del presupuesto, para efectos de elaboración de la agenda de la sesión.
- ← Solicita al Alcalde Víctor Víquez que gire las instrucciones que corresponda para convocar a las fuerzas vivas del Cantón a la presentación del presupuesto y así cumplir con el principio de publicidad del artículo 41 del Código Municipal.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, solicita que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, haga llegar cada uno de los PAOS presentados por las organizaciones deportivas. Por otra parte si vamos a realizar una presentación del PAO 2005 a la comunidad no podrá ser ni siquiera en la Municipalidad, incluso consulta cual será la mecánica de la Sesión, también pregunta si las organizaciones van a participar activamente en la sesión.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, señala que tiene duda de algunas solicitudes que se le hacen al Alcalde Municipal en el sentido de hacer consulta a los vecinos del Presupuesto Ordinario. El Código Municipal señala que el Alcalde presenta al Concejo Municipal el Presupuesto para su aprobación en Sesiones Extraordinarias del Concejo que tienen que ser de carácter publicas. No entiende las razones para que alas sesiones que se habilitaran los días 16 y 23 de setiembre se invite a la comunidad. Hacer una invitación abierta sin reglas claras, es probable que no caminemos en la aprobación del presupuesto. Vota en contra porque al no existir reglas claras cualquier invitación abierta es una antesala al caos y a la improvisación.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, manifiesta que se debe informar a la comunidad y se deben crear mecanismos para realizar la sesión.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas Miranda, apunta que a su parecer no ha habido una convocatoria a la comunidad, le parece que eso se ha obviado, es oportuno comenzar estableciendo esa reglamentación, si la gente no asiste no es nuestro problema, se debe incluir como una mecánica convocar a los vecinos para que tengan conocimiento del presupuesto.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas Zumbado, apunta que a la hora de convocar a las organizaciones se puede complicar la discusión del presupuesto.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, precisa que la participación ciudadana es importante pero él como realizar la sesión es de discutir, se supone que los Concejos de Distrito recogen las inquietudes de los vecinos, además no tenemos reglas claras de cómo vamos a tratar la sesión, en lugar de caminar podríamos retroceder, cree que se debe pensar mas el asunto, porque la sesión es abierta y puede venir cualquier persona, hasta que no este claro el panorama no lo votaría a favor.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Convocar a Sesiones Extraordinarias para analizar, discutir y aprobar el Plan Anual Operativo 2005 y su correspondiente Presupuesto los días 16 y 23 de setiembre del presente año, a las 5:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, remitir a este Concejo Municipal copia de los PAOS presentados por las organizaciones deportivas para ser incluidos en el Presupuesto Ordinario del año 2005. **TERCERO:** Solicitar a la Alcaldía Municipal remitir a este Concejo Municipal copia de los PAOS presentados por las organizaciones comunales para ser incorporados en el Presupuesto Ordinaria del año 2005.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Erick Villegas González, Lorena Venegas Zumbado, Marco Tulio Chacón Sánchez, William Murillo Montero Y UNO A FAVOR DE LA REGIDORA Mariana Chaves Rodríguez: Rechazar la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, en el sentido de convocar a las fuerzas vivas del Cantón a la presentación y discusión del Presupuesto 2005.

ARTICULO 9. Solicita al Alcalde Municipal las gestiones realizadas con base en la petición presentada por su persona en el artículo 25 de la Sesión Ordinaria 54-2004 del 24 de agosto de 2004, referente al Condominio Mira Luna, en Barrio Fátima, dado que:

- ← Varios vecinos han denunciado que continúan los movimientos de tierra y este proyecto no cuenta con el permiso municipal para que efectúen movimientos de tierra.
- ← Informar a las fuerzas vivas de Barrio Fátima para que conozcan el estado del proyecto, dado que el hermetismo que se ha mantenido hasta el momento indispone a la comunidad.

ARTICULO 10. El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, avisa que la Regidora Suplente Elvia González Fuentes, le manifestó que estaba con problemas de salud y no podía asistir a la Sesión el día de hoy.

ARTICULO 11. Consulta a la Secretaria del Concejo Municipal, el estado de los nombramientos de los Regidores en sustitución de los regidores que renunciaron.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, comenta que hace unos días se envió al Tribunal Supremo de Elecciones, un oficio donde se señala las direcciones de notificación de los regidores que renunciaron, para el trámite correspondiente.

ARTICULO 12. Cumpliendo con los objetivos del Oficio DJ-322-2004, dictamen sobre la exigibilidad de requisitos dispuestos en el Plan Regulador en el caso de desarrollos planeados bajo el régimen de propiedad horizontal (Condominios), presentado en el Acta 47-2004, Artículo 30, hace entrega de un análisis realizado por su persona que interpreta este estudio, como un elemento mas de discusión en un tema particularmente delicado para el futuro del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a los miembros del Concejo Municipal para su información.

ARTICULO 13. El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, considera que en las ultimas semanas se ha tenido problema con la llegada a tiempo de las actas. Además esta pendiente la revisión del Acta No.53-2004 Con los Vecinos.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, explica que la semana anterior el problema que se dio fue que la Secretaria del Concejo Municipal solamente laboro en la redacción del acta el día jueves, ya que los demás días estaba cerrada la Municipalidad porque no había servicio de agua potable y también se celebro el Día del Régimen Municipal.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio 3304 de Mario Chavarria Salazar, vecino de La Ribera, comerciante, quien habita 100 metros norte del bar “El Guapinol”. Solicita un permiso para realizar la hipoteca de la propiedad, finca 4130645 y plano H-0413383-1997; ya que la misma cuenta con la limitante municipal, Citas 446-19320-01-0007-001 la cual no le permite realizar la hipoteca de la misma, dicha hipoteca se realizaría con la finalidad de reforzar la solicitud de crédito que estoy realizando para la compra de la propiedad perteneciente al señor Víctor Manuel Gómez Quesada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 15. Se conoce correo electrónico de Francisco San Lee Campos.

MANIFIESTO POR LA DEFENSA DE NUESTROS PARQUES NACIONALES Y RESERVAS BIOLÓGICAS COMO ZONAS DE CONSERVACIÓN

Introducción. Dos graves amenazas se ciernen sobre los Parques Nacionales y las Reservas Biológicas: la presión por el desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial y la falta de consolidación financiera y administrativa de las mismas. Se da en forma generalizada una falta de conciencia y sensibilización sobre la enorme importancia actual y futura que representan estas áreas para nuestro país, no solo como elemento de desarrollo económico, sino como factor de protección del suelo, agua, aire, biodiversidad, belleza escénica y como promotoras de una mejor calidad de vida y del desarrollo mental y espiritual de nuestra población.

Por lo tanto, considerando :

- ← Que los Parques Nacionales fueron creados para mantener en el estado más inalterado posible muestras representativas de ecosistemas, es decir, se establecieron con el fin de conservación y no de explotación comercial.
- ← Que anualmente se extinguen del planeta alrededor de 20,000 especies y que el objetivo de conservar parte de los territorios de los países como áreas bajo conservación, es fundamental en aras de evitar o reducir esos niveles de extinción de especies.
- ← Que ante el desconocimiento científico existente sobre el comportamiento de la mayoría de los ecosistemas, debe privar el principio precautorio. Es decir, no debemos intervenir o explotar ecosistemas que apenas estamos empezando a conocer.
- ← Que no dependemos del potencial energético ubicado dentro de los Parques Nacionales para satisfacer la demanda eléctrica nacional futura, centroamericana, de los Estados Unidos, (Plan

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Puebla Panamá) entre otras. Podemos satisfacer esa demanda sin intervenir Parques Nacionales ya que el potencial hidroeléctrico dentro de los mismos representa apenas un 10 % con respecto al potencial con proyectos identificados y un 2 % del potencial aprovechable futuro con proyectos renovables (hidroeléctricos, solares, eólicos etc).

- ← Que existen proyectos en etapas iniciales (identificación) planteados por el ICE dentro de Parques Nacionales, que eventualmente, se desarrollarían a futuro. El 70 % de esos proyectos se ubican dentro del Parque Nacional La Amistad, declarado Reserva de la Biosfera y Patrimonio de la Humanidad. Que las características topográficas, bioclimáticas y ecológicas de esta área la convierten en un sitio donde el uso debería ser únicamente la conservación y nunca el desarrollo de proyectos de infraestructura comercial o industrial.
- ← Que a pesar de todas las gestiones realizadas por distintos sectores sociales y de así establecerlo la legislación nacional, a la fecha no ha sido posible lograr que el Estado costarricense formule como una política estatal e institucional, el no desarrollo de proyectos comerciales o industriales en Parques Nacionales y Reservas Biológicas. Por el contrario, tanto en el MINAE como en el ICE, se maneja una actitud evasiva, al decirse que se respeta la legislación existente, cuando en el fondo se busca la forma de poder cambiar esa legislación para permitir el desarrollo de proyectos en estas áreas, es decir, se maneja una posición ideológica aperturista y expansionista, obedeciendo las políticas internacionales emanadas desde el Banco Mundial, el BID y sus agencias.
- ← Que existen estudios científicos como la propuesta GRUAS, que establecen que es preciso ampliar las áreas actuales bajo la categoría de parque nacional y reserva biológica, de un 11,6 a un 19,5 %, con el fin de poder dar mayor viabilidad a la conservación de su biodiversidad. Es preciso, por lo tanto, mantener las áreas actuales en la condición inalterada y aumentarlas en un 7,9 %.
- ← Que la coyuntura política mundial y nacional (globalización, privatizaciones, TLC's, PPP, etc.), donde prevalece una visión intervencionista, economicista y expansionista del desarrollo, hace que cualquier precedente para la explotación comercial de los Parques Nacionales, sea extremadamente peligrosa, porque justificaría la posibilidad de establecer una cadena de actividades productivas comerciales (explotación maderera, hidroeléctrica, geotérmica, petrolera, carreteras, turismo de gran escala, etc), que llevarían a la degradación progresiva y destrucción de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas
- ← Que la no apertura de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas al desarrollo de infraestructura comercial o industrial ha sido un elemento defendido fuertemente por la sociedad costarricense. En este sentido, la legislación ambiental costarricense es reflejo de esa voluntad impidiendo el desarrollo de infraestructura comercial en esas áreas protegidas por medio de la Ley del Servicio de Parques Nacionales, la Ley Forestal y el Código de Minería entre otros. Que esa voluntad quedó manifiesta durante la lucha contra el combo del ICE, donde la sociedad se pronunció claramente en contra de la apertura de los Parques Nacionales a proyectos de desarrollo eléctrico, que pretendía el mencionado proyecto.
- ← Que el desarrollo de una nueva conciencia personal, social y de una mejor relación ser humano – naturaleza, depende en gran medida de la existencia de áreas silvestres protegidas, bajo conservación estricta.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- ← Que el MINAE vía decreto ha propuesto la privatización de las áreas silvestres protegidas por medio de la concesión de servicios no esenciales. Esa propuesta amenaza convertir a nuestros Parques Nacionales en centros comerciales administrados por organizaciones no gubernamentales, alejándolos de los objetivos fundamentales de conservación, que deben mantenerse.
- ← Que en el año 2.003, la Asamblea Legislativa aprobó la ley de Coneléctricas, en donde entre otras cosas, se permiten los proyectos de desarrollo eléctrico cooperativos, dentro de los Parques Nacionales. En ese momento, se dio un compromiso escrito de gran parte de los diputados, para aprobar bajo dispensa de trámites, un proyecto de ley alternativo que corrigiera las deficiencias ambientales de dicha ley sin que hasta el momento se haya cumplido con ese compromiso.
- ← Que en el año 2004, en menos de un mes se han presentado propuestas para intervenir a los Parques Nacionales y Reservas Biológicas dentro de la Asamblea Legislativa, grupos que han estado presionados por intereses internos y externos del Instituto Costarricense de Electricidad, ICE.

Por lo tanto, las organizaciones y personas abajo firmantes, exigimos al Gobierno de la República y a las instituciones del Estado:

- ← Respetar la legislación nacional existente que actualmente impide el desarrollo de proyectos de infraestructura en Parques Nacionales y Reservas Biológicas y que solo permite actividades de ecoturismo, investigación y educación ambiental. Desistir de la constante presentación de propuestas que vía proyectos de ley, decretos, reglamentos, estrategias o políticas sectoriales, pretenden lograr la apertura de estas áreas al desarrollo de proyectos de infraestructura.
- ← Que el MINAE y las instituciones del Estado (ICE, AyA, RECOPE etc) establezcan políticas nacionales e institucionales dirigidas a no desarrollar proyectos de infraestructura comercial o industrial (explotación maderera, hidroeléctrica, geotérmica, petrolera, carreteras, turismo de gran escala, etc) en Parques Nacionales y Reservas Biológicas.
- ← Que la ley de fortalecimiento del ICE, actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa, incorpore un artículo que establezca el no desarrollo de proyectos de infraestructura energética en Parques Nacionales y Reservas Biológicas.
- ← Desarrollar acciones y estrategias que lleven a la consolidación de los Parques Nacionales y Reservas Biológicas, sobre todo: mecanismos sanos para el apropiado financiamiento, cancelación de tierras no pagadas, equipo humano y técnico para su protección, para que las mismas puedan ser mantenidas como zonas para la conservación.
- ← Que los diversos tratados de libre comercio que se establezcan con otros países incluyan en forma explícita, la no explotación comercial de estas importantes áreas protegidas.
- ← Formular y aprobar en forma inmediata una ley que corrija la ley de Coneléctricas en materia ambiental, en especial en el punto que permite el desarrollo de proyectos cooperativos dentro de Parques Nacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para su información.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 16. Se conoce Oficio 10058, DFOE-267 de Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Gerencia, Contraloría General de la República. **Indicaciones para la remisión a la Contraloría del plan operativo anual y del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2005.** Recuerda que deberá presentar a la Contraloría el plan operativo anual y el proyecto de presupuesto para el año 2005, a mas tardar el 30 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de su Ley Orgánica No.7428, 92 y 97 del Código Municipal. Para la formulación y presentación de los documentos correspondientes, se debe observar la normativa que rige esa materia, entre la que se encuentra el Código Municipal, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8131, el Manual de normas técnicas sobre presupuesto, los Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos, por las Municipalidades y otras entidades de carácter municipal, publicados en La Gaceta No.96 del 18 de mayo de 2004, la Circular No.8060 "Resumen de algunas disposiciones legales y técnicas para el subsector municipal, que deben observarse en el proceso presupuestario" del 18 de agosto del 2000, Circular No.3924 del 21 de abril de 2004 y la Circular No.6579 del 15 de junio de 2001, así como cualquier otra normativa que sobre el particular haya emitido la Contraloría General.

Se debe tomar en cuenta en el proceso de planificación – presupuesto los resultados de la autoevaluación anual del sistema de control interno, según se dispone en el artículo 17 – literal b), de la Ley General de Control Interno No.8295, así como lo relativo al cumplimiento del resto de ese cuerpo normativo y del Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos a su fiscalización, de manera que se identifique las acciones que contribuyan al mejoramiento de dicho sistema. Se deberá atender la vinculación del plan operativo anual con el presupuesto ordinario del periodo 2005, se presentará según el formato electrónico que esta a disposición en la página web de la Contraloría, denominado "Integración plan – presupuesto 2005". Dicho archivo incluye, además, lo relativo a indicadores institucionales, los indicadores establecidos forman parte del plan – presupuesto institucional que deberá aprobar el Concejo Municipal o jerarca respectivo.

Será requisito la declaración jurada del Alcalde Municipal, en la que hace constar que el proyecto de presupuesto ordinario 2005 remitido por la Administración para la aprobación de la Contraloría, corresponde a lo aprobado por el Concejo Municipal. La certificación del Secretario en relación con el acta de aprobación del proyecto de presupuesto ordinario 2005. El modelo electrónico del presupuesto ordinario 2005 (en formato electrónico Excel), debidamente lleno. Fotocopia certificada por el Secretario del Concejo Municipal, del acta (foliada y sellada por la Auditoría Interna o la Contraloría, según corresponda). La relación de puestos con cargo a las subpartidas "Sueldos para cargos fijos", "Servicios especiales" y "Jornales fijos", debe presentarse de conformidad con el formato definido. Considerar dentro del plan operativo y presupuesto del periodo 2005, los objetivos, metas y recursos necesarios para la implementación de los nuevos clasificadores de ingresos y gastos para el Sector Público que rigen a partir del periodo 2006. Lo anterior, forma parte de la normativa técnica que al efecto debe emitir la Contraloría, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, No.8131 y sus facultades legales y constitucionales.

Estará disponible en la página web de la Contraloría, la *"Guía interna de verificación de requisitos formales y otros, que deben cumplirse en la formulación y presentación del proyecto de presupuesto ordinario de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría"*. Dicha guía será de uso interno de la entidad, debe estar llena y firmada por el encargado de

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

la formulación del presupuesto ordinario 2005 en el expediente respectivo y podrá ser solicitada por la Auditoría Interna o la Contraloría para efectos de fiscalización posterior.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 17. Se conoce Oficio 3272 de José Joaquín Chaves Zamora – Presidente de Junta de Educación, Lic. Ronny Morales Guadamuz – Director Centro Educativo, Escuela Fidel Chaves Murillo, dirigido a la Policía de Proximidad de Belén. Hace del conocimiento que para el 15 de setiembre, la institución ha decidido por previa consulta al personal docente y solicitudes de padres de familia que el desfile del 15 sea realizado en la comunidad de La Ribera. Lo anterior también de acoge a lo normado en el manual 2004 sobre celebraciones *Patrias enviado por MEP, donde se solicita se tome en cuenta a la comunidad donde esta inmersa la institución.* Por ello se ha tomado la decisión de desfilarse en La Ribera, no existe otra circunstancia que medie para no ir a San Antonio. Solicita la colaboración de **dos** oficiales de la fuerza pública para colaborar con la seguridad de los niños y niñas en el desfile.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 18. Se conoce Oficio de Gonzalo Hernández Peña, Presidente, Asociación Vecinos Barrio Fátima. Tal y como lo manifestó en la Comisión de Obras la Asociación solicita una reunión informativa para el pueblo Fatimeño con respecto a la posible construcción del residencial o condominio sita en la finca de los Esquivel e intercedida por el Banco Banex y en la cual hay maquinaria operando. Todo esto con el fin de que puedan informar a la comunidad sobre las ventajas o desventajas que tenga la citada construcción, pues han sido bastante las personas que lo han expresado verbalmente. Agradece lo tomen en cuenta antes de que el Concejo tome alguna determinación pues son la parte mas directa en que será afectada o beneficiada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar este asunto al Alcalde Municipal para que junto a la Comisión de Obras puedan informar a la comunidad de Fátima sobre sus inquietudes.

ARTICULO 19. Se conoce Oficio 39 37 de Víctor Hugo Alfaro Sequeira, Director Administrativo y Financiero EKA Consultores Internacional, S.A. Solicita el permiso de patente provisional para la realización de la exhibición de productores de Exphore, los días 7, 8, 9 de setiembre, en el centro de convenciones del Hotel Herradura, organizada por la Empresa EKA Consultores Internacional, S.A. La asistencia aproximada de doscientos visitantes el costo del ingreso será de \$2.000 colones por persona de las cuales serán legalizadas por dos talonarios del 0001 al 0200 que serán timbradas con el sello de la Municipalidad. Mas de dos mil personas invitadas sin costo alguno por concepto de invitados de expositores nacionales e internacionales empresarios que estarán realizando contactos para sus negocios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir copia a la Unidad Tributaria y recordando a los interesados que deben cumplir con los plazos establecidos en el Reglamento de Espectáculos Públicos, para la presentación de requisitos.

ARTICULO 20. Se conoce Oficio de Juan E. Vargas González, Secretario, Comité de Vigilancia y Salud Ambiental de La Asunción Este, dirigido al Dr. Gustavo Espinoza, Director Area de Salud Belén Flores del Ministerio de Salud. Solicita interponer sus oficios para darle solución al eterno problema de contaminación generado por la Empresa de Concentrados para animales, Almosi situada a doce metros de distancia de

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

casas de habitación, por lo que las actividades a realizar por la Empresa no deben causar molestias a los vecinos como: ruido, malos olores, congestión del tránsito, peligro de explosiones, criadores de ratas, partículas de las cáscaras del maíz y otras. Los artículos 21 y 50 de nuestra Carta Magna, respaldadas las gestiones de tener una convivencia saludable, lo mismo señala el Plan Regulador del Cantón, artículo 40 del Reglamento sobre Higiene Industrial Tipo Uno (I1). La situación de la Empresa Almosi ha sido descuidada tanto por la Municipalidad, como por el Area de Salud Belén Flores, demuestran lo antes citado en el incumplimiento de la orden sanitaria No.51-02, que ha sido señalada en tres ocasiones por desacato por parte de la Policía Municipal.

De acuerdo con el REGLAMENTO GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, Artículo 4 ningún Permiso de Funcionamiento podrá ser concedido ni prorrogado automáticamente, según las condiciones que establece este Reglamento, cuando existan Ordenes Sanitarias incumplidas, hasta tanto no se corrijan las deficiencias. Quieren saber las mediciones que ha efectuado el Ministerio de Salud, especialmente durante el día cuando los trailers llegan a la romana que se encuentra a 4 metros de la acera a cielo abierto y el ruido infernal de los molinos, lo mismo que control tienen de la caldera de 39000 litros de bunker y el incumplimiento del 20% de área verde y arborización. La comunidad no soporta mas incumplimientos de las partes, están en juego la salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Unidad Ambiental para su información.

ARTICULO 21. Se conoce Oficio 3275 de MSc. Carmen Chaves Fonseca, Directora, Escuela España. Comunica que una vez concluido el periodo de pre-matricula para I grado, procedió a tabular las fórmulas recibidas encontrando que de acuerdo a la capacidad locativa de la escuela hay 40 niños y niñas que aún cumpliendo con todos los requisitos establecidos no podrán ser aceptados en la institución. Manifiesta la gran preocupación que siento ya que son casi dos secciones las que se necesitan para poder solucionar este grave problema y considera que se deben alternativas para tranquilidad de los padres y madres de estos niños y niñas quienes lógicamente, tienen el derecho fundamental a la Educación. Se pone a disposición para lo que sea necesario respecto a este asunto y espera poder contar con el apoyo en la solución de esta difícil situación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia al Alcalde Municipal para que abunde sobre la problemática planteada por la MSc. Carmen Chaves Fonseca, Directora, Escuela España e informe al Concejo Municipal sobre posibles soluciones a este asunto.

ARTICULO 22. Se conoce Oficio 154-2004-CONGCIT de MA. Luis Fernando Ramírez Arguedas, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica. Hace unos días enviaron una invitación a participar en el **VIII Congreso Internacional de Topografía, Catastro y Geodesia**, dirigida a los funcionarios encargados del Catastro, al Alcalde y a los Regidores Municipales. Aclara que en cuanto a la cuota de participación de los miembros del CIT en este evento, lo cual tuvieron que ajustar a \$30.000, esto debido a cambios de último momento en las tarifas del Hotel sede del Congreso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota e incorporar en el expediente de la presente acta.

ARTICULO 23. Se conoce correo electrónico de Arturo Chavarria. Como habitante del Cantón y deseo de que en nuestro Cantón todo se lleve a cabo en la forma mas correcta y transparente, insta a no

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

autorizar permisos de funcionamiento en casos de actividades comerciales ubicadas en el nuevo centro comercial u otros, que no hayan cumplido con TODOS los requisitos legalmente establecidos. En caso de transgredirse leyes, normas y procedimientos, todos nos vemos expuestos a que en programas como Nuestra Voz de Radio Monumental y en Telenoticias, se ventilen cosas no deseadas para nuestro Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al señor Arturo Chavarría, aclarar o ser más específico en sus denuncias, ya que este Concejo Municipal esta comprometido con la legalidad y transparencia de los procesos.

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio 3352 de José Francisco Zumbado Arce, Coordinador Técnico – Administrativo, Asociación Deportiva Voleibol de Belén. Solicita el permiso y la patente provisional de licores y ventas de comidas, con el fin de realizar una actividad el martes 14 de setiembre, de 8:00 pm a 12:30 pm y el miércoles 15 de setiembre hacer ventas de comidas y refrescos de 10:00 am a 3:00 pm en el terreno de Avícola Brasil, propiedad de una sociedad, representada por el señor Pascual Arroyo Montero, ubicada 25 metros oeste de la Soda Pas Pas, en San Antonio. Esta actividad tiene como finalidad recaudar fondos para la primera división de Voleibol de Belén, que participa en el campeonato nacional de esta categoría, ya que este grupo no cuenta con financiamiento privado ni de parte de la Asociación de Voleibol de Belén, debido a que los recursos que recibe este organismo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, son exclusivamente para financiar las ligas menores de esta disciplina deportiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Aprobar a la Asociación Deportiva Voleibol de Belén, una patente provisional de licores para la actividad de venta de comidas que se realizará el martes 14 de setiembre de 8:00 pm a 12:30 pm, en el terreno de Avícola Brasil, propiedad de una sociedad, representada por el señor Pascual Arroyo Montero, ubicada 25 metros oeste de la Soda Pas Pas, en San Antonio. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Policía Municipal y Policía de Proximidad para su información.

ARTICULO 25. Se conoce el Oficio 3312 del Ing. Davis Rodríguez Rojas. Presenta formal renuncia a su puesto dentro de la Comisión de Obras que ha ocupado durante 2 años. Agradece la confianza que le han depositado en este tiempo, sin embargo razones profesionales le impiden asistir a las reuniones de una manera consuetudinaria. Reitera su disposición de colaborar para cualquier consulta que dentro de su conocimiento profesional y experiencia pueda humildemente aportar. También por su conciencia comunal siempre escucharán de él, ya que se mantendrá vigilante del ambiente y el desarrollo ordenado del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aceptar la renuncia del Ing. Davis Rodríguez Rojas a la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Reconocer el valioso aporte profesional y madurez que ha demostrado el Ing. Rodríguez Rojas, en sus intervenciones y recomendaciones en la Comisión de Obras, pero sobre todo la responsabilidad y el calor humano que han caracterizado sus decisiones.

ARTICULO 26. Se conoce Oficio 3339 de Msc. Lorena León R., Directora, Jardín de Niños España, dirigido al Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños. Solicita ayuda para adquirir una computadora para la Institución Educativa a la cual representa. Dado el carácter de la labor diaria y el ritmo acelerado de la tecnología que enriquece cada día mas el proceso educativo para los niños, futuros ciudadanos de Belén; es de primordial necesidad contar con una computadora que, además de agilizar la programación de actividades administrativas docentes, les contacte con los avances tecnológicos del mundo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota e incorporar en el expediente de la presente acta.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 27. Se conoce Oficio 3359, CIMH-012-04 de Ing. Higinia Rodríguez Hernández, Coordinadora, Comisión Interinstitucional de Microcuencas de Heredia, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Flores. En atención a la nota de la Sesión Ordinaria No.150 del 22 de julio del 2004, del Concejo Municipal de Flores, donde se solicita a la Comisión inspeccionar la "Urbanización Villas Boulevard" propiedad de Cafetalera Arguedas Barrantes, S.A., informa que el 03 de agosto los miembros de la Comisión realizaron la visita al sitio, ubicado en el distrito de Mercedes Sur, frente a Condominios Millenium. En la visita corroboraron que los urbanizadores iniciaron con los movimientos de tierras para la instalación de la tubería para agua potable y colectores de aguas residuales, así como la construcción de algunas mejoras frente a la vía pública. Además observaron movimientos de tierra en un pequeño sector de la zona de protección del Río Burío conocido como "Río Quebrada Seca". Que en conversación telefónica con el Ing. José René Mayorga (Municipalidad de Heredia), nos afirmó que dicha urbanizadora carece de permisos para construcción de viviendas, sin embargo, señalo que cuenta con el permiso de reparación de vías frente a calle pública e instalación de tuberías y previstas para colectores de aguas residuales.

Que en el oficio DIM-1801-2003, dirigido al Ing. Julián Rosales Enríquez, en respuesta a la autorización para la instalación de la urbanización "Villas Boulevard", se le indica la compatibilidad de la urbanización con el uso del suelo. No obstante, el ingeniero responsable indica que lo anterior **no implica aprobación inmediata del proyecto**, para lo cual deberá tramitar todo lo referente a permisos de construcción, análisis legales, reglamentarios, ambientales y otros (ver oficio DIM-1801 -2003). Que en Oficio DOPR-0287-2004, de la Municipalidad de Heredia, se indica que en sesión ordinaria No.169-2004, el Concejo Municipal de Heredia aprobó el desfogue de las aguas pluviales al Río Quebrada Seca y otorgó permiso para segregación frente a la vía pública **únicamente**. Que la Sala Constitucional en el voto VC-2003-06322, ha señalado claramente que "la protección a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado obliga al Estado a tomar medidas de carácter preventivo a efecto de evitar su afectación y dentro de las principales medidas dispuestas por el legislador en este sentido se encuentran los **estudios de impacto ambiental**, los que encuentran fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente.

A este efecto, es importante resaltar en virtud de mandato constitucional - artículo 50-, **se establece como principio general, que toda actividad humana de modificación del entorno requerirá el estudio de impacto**, de donde, será la condición del proyecto o de la obra, la que determinará en cada caso si se requiere o no del referido estudio técnico. Esta disposición de la jurisprudencia constitucional exige un estudio técnico previo a la realización de cualquier proyecto en que se pueda afectar al medio ambiente, como una garantía de hacer efectivo el artículo 50 de la Constitución Política¹ Con relación a lo antes expuesto, es importante mencionar algunos hallazgos de estudios técnicos recientes realizados en la Microcuenca Río Burío y su tributario Quebrada Seca: a) El caudal base de la Quebrada Seca que atraviesa el sector del cantón de Belén, tiene un valor de 4 m³/s, mientras que el caudal máximo sin reversión es de 30 m³/s y el caudal máximo sin desbordamiento es de 50m³/s- El mismo estudio cita que de continuar la situación actual del crecimiento urbanístico sin planificación, el caudal máximo puede aumentarse en un 70% en un plazo futuro de 25 años (²).

¹ Sagot Rodríguez, Alvaro. 2004. Jurisprudencia del recurso hídrico y forestal. 1 ed. IJSA. San José. Pp. 189-190.

² Hernández Arguedas, Marco et al. 2002. Análisis de las posibles soluciones a los problemas de las inundaciones, en el Cantón de Belén producto del desbordamiento de la Quebrada Seca. Facultad Ingeniería UCR. San Pedro, Costa Rica.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

De estos datos es preocupante y urgente, tomar medidas correctivas y cumplir con los procedimientos de aprobación de los proyectos urbanísticos y el accionar coordinado de los gobiernos locales, desde una perspectiva de planificación por microcuenca, de lo contrario los esfuerzos que se realicen localmente siempre se verán afectados por las políticas incongruentes de las municipalidades aguas arriba y sus implicaciones ambientales -en muchos casos irreversibles- poniendo en riesgo la salud pública de las poblaciones. b) El crecimiento poblacional vertiginoso en la microcuenca referida es preocupante, ya que se estima un aumento en un 50%, solamente para citar un ejemplo el cantón de Santa Bárbara ha pasado de 23.682 habitantes a 32.344 habitantes en un plazo de 5 años, presentándose en los cantones aledaños (Barva, Flores, Belén) datos muy similares. En síntesis, la microregión manifiesta al menos un incremento de 16.200 habitantes por año. Además de otros factores asociados a este incremento poblacional es de relevancia mencionar el desarrollo descontrolado de proyectos urbanísticos ubicados en su mayoría cercanos a los centros laborales, identificándose como posible respuesta a las necesidades de la población.

Sin embargo, no se analizan las implicaciones del cambio de! suelo, es decir, la pérdida de zonas verdes por obras grises, que afectan la permeabilidad e infiltración de los mismos, provocando desastres como inundaciones, afectación de zonas de protección, deslizamientos, entre otros. Solo para citar algunos proyectos urbanísticos se mencionan: Residencial Valle de Ilusiones, Urbanización Villas Luisiana, Urbanización El Campanario, Condominio Hacienda Las Flores y Proyecto Villas María, los cuales han sido aprobados por el Concejo Municipal de Flores, sin considerar los niveles mínimos y máximos de avenidas de los cauces, indicadores que permiten determinar la capacidad para desfogar aguas pluviales y residuales, ni remitirse a los estudios ya mencionados en la toma de decisiones. Que en consulta a la Secretaría Técnica del Ambiente (SETENA), se nos confirmó que la Urbanización "Villas Boulevard" presentó el estudio de Impacto Ambiental, el día 28 de junio según consta en el expediente 084-04 y que a la fecha aún no se le ha otorgado viabilidad ambiental.

Además nos informaron que ya fue interpuesta una denuncia ante dicha instancia y por tanto, fueron paralizadas las obras.

Por tanto, la Comisión Interinstitucional de Microcuencas de Heredia, concluye: Existe incumplimiento por parte de Cafetalera Arguedas S.A., representada por el señor Julián Rosales Enríquez, debido a que se iniciaron los movimientos de tierras en ausencia de la viabilidad ambiental de la SETENA y otros permisos de construcción. Ante tal motivo procede la denuncia ante dicha institución (SETENA) y en su defecto a la Municipalidad de Heredia, por el otorgamiento de permisos para el desfogue de aguas pluviales en la Quebrada Seca, sin considerar los niveles máximos de las avenidas de dicha quebrada (según inciso 3.10 del Reglamento para el control de fraccionamiento y urbanizaciones) y otros estudios técnicos que señalan la problemática de las inundaciones provocadas por este río aguas abajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir copia a la Comisión de Obras y a la Comisión de Asuntos Ambientales para su información.

ARTICULO 28. Se conoce Oficio 3355 de 56 Vecinos de Calle La Labor. Se están reuniendo y organizando para discutir y buscar soluciones a situaciones especiales y problema de inseguridad que han estado enfrentando. Bajo esta justificación acordaron solicitar audiencia para exponer las preocupaciones y buscar de la mejor manera una solución conjunta que contribuya al bienestar social de este Cantón.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgar audiencia a los Vecinos de Calle La Labor el día 19 de octubre a las 6:30 pm.

CAPITULO IV

INFORME DE COMISIONES

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO, ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS.

ARTICULO 29. Se conoce el Oficio CGAAJ-02-04 de Lic. Juan Carlos Murillo Sánchez, Secretario. Atendiendo solicitud procedió a revisar el Reglamento para el otorgamiento de Permisos de Construcciones. Por tal motivo los señores Ennio Rodríguez Solís, José Joaquín Chaves Zamora, Roberto Ramírez Ugalde, Marco Tulio Chacón Sánchez, Jorge González González, Alexander Delgado Lépiz y Juan Carlos Murillo Sánchez, rindieron el presente dictamen:

Primero: En el artículo 11, se elimina la exigibilidad de presentar los timbres fiscales y municipales por no aplicarse actualmente y se elimina el deber de que, la dirección para notificaciones deberá ser en la jurisdicción del Cantón, por el uso de medios electrónicos actualmente.

Segundo: En el artículo 14, se incorpora la recepción de documentos en ventanilla única, se eliminan los siguientes requisitos, timbres fiscales y municipales, dirección dentro del Cantón para notificar, diferenciación si la obra es mayor o menor a 70 metros cuadrados. Se elimina el inciso que se refiere al plazo por no ser un requisito y se corrige el nombre de la entidad del Ministerio de Salud con competencia en esta materia.

Tercero: Se eliminan los artículos 16, 17 y 18, por innecesarios.

Cuarto: Se incluye un nuevo artículo 16 que se refiere exclusivamente al plazo para resolver.

Quinto: El artículo anterior 19 pasa a ser el 17 y se autoriza a la Oficina de Ingeniería Municipal a resolver las solicitudes de permisos de construcción.

Sexto: Se incluye un nuevo artículo 18 que refiere la materia recursiva a lo dispuesto en el Código Municipal.

Sétimo: El anterior artículo 20 pasa a ser el 19.

Octavo: El anterior artículo 21 pasa a ser el 20 y se elimina el incorporar la firma del representante legal o dueño de la propiedad, en el permiso de construcción.

Noveno: Se incorpora un nuevo artículo 21, que se refiere a los casos que serán aprobados por el Concejo Municipal.

Recomendaciones al Concejo Municipal:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

- ← Solicitar a la Alcaldía Municipal la inmediata separación del proceso de inspección de construcciones de la Unidad de Desarrollo Urbano, con la intención de asegurar una absoluta independencia entre el proceso de control y el proceso decisorio.
- ← Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita al Concejo Municipal, un informe semanal de los permisos de construcción aprobados, con la información relevante de cada caso.
- ← Solicitar a la Alcaldía Municipal que informe inmediatamente, al Concejo Municipal, en el momento que ingrese una solicitud de permiso de construcción, para proyectos de interés cantonal (masivos), que no estén contemplados en el artículo 21 del presente Reglamento.
- ← Redefinir el papel de la Comisión de Obras Públicas, para que cumpla el papel de asesoría y consultoría que le define el Código Municipal, respecto de las obras públicas del municipio y de las solicitudes especiales del Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Obras para considerar dentro de su Dictamen al Concejo Municipal, previo estudio conjunto de ambos dictámenes por el Concejo Municipal.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio CO 33A04 de Andrea Arce Barrantes, Secretaria. Remite los acuerdos tomados por la Comisión de Obras en la reunión Ordinaria No.33-2004, celebrada el 07 de setiembre del 2004; que textualmente dice:

CAPITULO I

Permisos de Construcción.

ARTICULO 1. Se conoce trámites de Permisos de Construcción

➔ **Trámite de Permiso de Construcción: 3197-2004**

Propietario	: Oscar Mario Suárez Bolaños
Cédula	: 2-435-919
Dirección de la propiedad	: San Antonio, Residencial Belén, casa No.12-M
Dirección a notificar	: San Antonio, Residencial Belén, casa No.12-M
Finca	: 129189
Area de construcción	: 20,00m ²
Destino de la construcción	: Construcción de pared liviana de 20m ²
Valor de la construcción	: ¢180.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-868745-90
- Artículo 4 Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Casa de habitación existente.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción 3197-2004, debido a que el cierre con una pared de 20 m² en material liviano es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción y respeta el área de antejardín

Con formato

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

→ Trámite de Permiso de Construcción: N° 3291-2004

Propietario : Aquileo Hernández Rodríguez
Cédula : 4-097-853
Dirección de la propiedad : La Ribera, Barrio Fátima, diagonal del Taller de Tulio Rodríguez
Dirección a notificar : La Ribera, Barrio Fátima, diagonal del Taller de Tulio Rodríguez
Finca : 118422
Área de construcción : 3,00 m²
Destino de la construcción : Construcción de baño y servicios sanitarios
Valor de la construcción : ¢360.000.00

Aspectos técnicos considerados:

- Planos Catastrados H-664523-87
- Artículo 6 Zona Residencial de Baja Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
- Oficio ASBF-JRJ-GA-OF-089-2004, Visto bueno para la construcción del baño y servicio sanitario.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3291-2004, debido a que la construcción de un baño y un servicio sanitario es un uso conforme con los requisitos y usos de la Zona Residencial de Baja Densidad, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción y con el visto bueno del Área de Salud Belén Flores.

→ Trámite de Permiso de Construcción: N° 3235-2004

Propietario : Instituto Nacional de Seguros
Cédula : 4-000-001902
Dirección de la propiedad : San Antonio, 200 m sur de la plaza de deportes
Dirección a notificar : San José, Calles 7 y 11, avenidas 9 y 9 bis
Finca : 148084
Área de construcción : 9.50 m²
Destino de la construcción : Remodelación de inmueble existente destinado a Centro de Contingencias
Valor de la construcción : ¢12.000.000,00

Aspectos técnicos considerados:

- Plano Catastrado H-529321-98
- Artículo 4 Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador del Cantón de Belén.
 - Visado Sanitario del Área de Salud Belén Flores
 - Ingeniero Responsable Oscar Rodríguez Villalobos, ICO-6655
 - Artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana: se encuentran exentas de pago del tributo de construcción a las construcciones de instituciones autónomas entre otras.

DICTAMEN AL CONCEJO MUNICIPAL: Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el trámite de Permiso de Construcción No.3235-2004, debido a que la remodelación de un inmueble para destinarlo a un Centro de Contingencias el cual consiste en un cuarto para instalación de UPSs es conforme con los usos y requisitos del Plan Regulador de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción y cuenta con el visado sanitario del Área de Salud Belén Flores.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Mariana Chaves Rodríguez, Erick Villegas González, Lorena Venegas Zumbado, William Murillo Montero Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Marco Tulio Chacón Sánchez: **PRIMERO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción 6390-2004, a nombre de Oscar Mario Suárez Bolaños, debido a que el cierre con una pared de 20 m2 en material liviano es conforme con los usos y requisitos de la Zona Residencial de Alta Densidad del Plan Regulador de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción y respeta el área de antejardín. **SEGUNDO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6391-2004, a nombre de Aquileo Hernández Rodríguez debido a que la construcción de un baño y un servicio sanitario es un uso conforme con los requisitos y usos de la Zona Residencial de Baja Densidad, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción y con el visto bueno del Área de Salud Belén Flores. **TERCERO:** Avalar la recomendación de la Unidad de Desarrollo Urbano, que dispone aprobar el Permiso de Construcción No.6392-2004, a nombre de Instituto Nacional de Seguros, debido a que la remodelación de un inmueble para destinarlo a un Centro de Contingencias el cual consiste en un cuarto para instalación de UPSs es conforme con los usos y requisitos del Plan Regulador de Belén, además cuenta con todos los requisitos exigidos por la Municipalidad de Belén para este Permiso de Construcción y cuenta con el visado sanitario del Área de Salud Belén Flores.

ARTICULO 31. Se conoce Oficio CO 33B04 de Andrea Arce Barrantes, Secretaria. Remite el acuerdo tomado por la Comisión de Obras en la reunión Ordinaria No.33-2004 celebrada el 06 de setiembre del 2004; que textualmente dice:

CAPITULO II

CORRESPONDENCIA

Artículo 3. Se conoce memorando D.U. 115-2004, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, en relación con la solicitud del señor Giancarlo Solano Fallas, presidente de Constructora Solano Fallas, de que esta Municipalidad se pronuncie sobre el interés del cambio de uso del suelo de agrícola a residencial del proyecto conocido como Quintas de Golf, ubicado en La Asunción, Calle Morales, Alturas de Cariari, les informo a continuación: Existen antecedentes de respuesta sobre este particular en las sesiones ordinarias 22 y 72 ambas del 2003, dirigida al señor Guido Colucci. Es criterio de esta Unidad que a esta Municipalidad le conviene el cambio de uso de agrícola a residencial por estar contemplado así en el Plan Regulador y por convertirse ese proyecto en un nuevo desarrollo que generaría nuevos ingresos por concepto de impuesto de construcción y cobro permanente del impuesto de bienes inmuebles en una zona con una alta plusvalía y de baja densidad. Para el cambio del uso del suelo se requiere:

- ← Renuncia al derecho de servidumbre de cada uno de los propietarios de todas las parcelas agrícolas.
- ← Trámite de planos constructivos de urbanización ante ventanilla única del INVU, según decreto No. 27967-MP-S-MIVAH-MEIC, publicado en el Alcance No. 49 a la Gaceta No. 130 del 06 de julio de 1999.
- ← En concordancia con el punto anterior, debe prever la sesión de área pública, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.
- ← Para el trámite de planos ante esta Municipalidad debe cumplir con el formulario y los requisitos generales más los requisitos especiales indicados para urbanizaciones.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DICTAMEN AL CONCEJO: **Primero:** Avalar el memorando D.U.- 115-2004, suscrito por el Arq. Luis Bogantes Miranda, Encargado de la Unidad de Desarrollo Urbano. **Segundo:** Indicar al señor Giancarlo Solano Fallas, presidente de Constructora Solano Fallas, que esta Municipalidad ve aceptable su propuesta de cambio de uso del suelo de agrícola a residencial del proyecto conocido como Quintas de Golf, ubicado en La Asunción, Calle Morales, Alturas de Cariari, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ← Renuncia al derecho de servidumbre de cada uno de los propietarios de todas las parcelas agrícolas.
- ← Trámite de planos constructivos de urbanización ante ventanilla única del INVU, según decreto No. 27967-MP-S-MIVAH-MEIC, publicado en el Alcance No. 49 a la Gaceta No. 130 del 06 de julio de 1999.
- ← En concordancia con el punto anterior, debe prever la sesión de área pública, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.
- ← Para el trámite de planos ante esta Municipalidad debe cumplir con el formulario y los requisitos generales más los requisitos especiales indicados para urbanizaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Indicar al señor Giancarlo Solano Fallas, presidente de Constructora Solano Fallas, que esta Municipalidad ve aceptable su propuesta de cambio de uso del suelo de agrícola a residencial del proyecto conocido como Quintas de Golf, ubicado en La Asunción, Calle Morales, Alturas de Cariari, en consecuencia con la zonificación planteada en el Plan Regulador del cantón de Belén para el sector, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) Renuncia al derecho de servidumbre de cada uno de los propietarios de todas las parcelas agrícolas. (ii) Trámite de planos constructivos de urbanización ante ventanilla única del INVU, según decreto No. 27967-MP-S-MIVAH-MEIC, publicado en el Alcance No. 49 a la Gaceta No. 130 del 06 de julio de 1999. (iii) En concordancia con el punto anterior, debe prever la sesión de área pública, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. (iv) Para el trámite de planos ante esta Municipalidad debe cumplir con el formulario y los requisitos generales más los requisitos especiales indicados para urbanizaciones..

ARTICULO 32. El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, señala que cuando se presentó el permiso de construcción en la propiedad del señor Oscar Chaves, hizo la sugerencia de que la entrada principal no fuera por calle El Arbolito, pero en estos días derribaron el muro del frente y están haciendo una entrada amplia por dicho lugar, por lo que solicita se insista sobre esa recomendación por razones de seguridad vial

CAPITULO V

INFORME DEL ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 33. Para el día 15 de setiembre se esta programando un Acto Protocolario que iniciara a las 8:00 am.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, cree que es potestad de la Alcaldía y la Unidad de Cultura realizar los actos.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, respalda que es importante coordinar con las escuelas para fijar una hora de inicio de los actos protocolarios.

ARTICULO 34. Somete a análisis la Modificación Interna No.08-2004.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 35. Somete a análisis la Modificación Interna de Oficio No.08-2004.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 36. Se conoce el Oficio AM-M-291.2004 del Alcalde Víctor Víquez Bolaños. Remite borrador de "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Belén, para la implementación y mantenimiento de una Caseta de Vigilancia de la Calidad del Aire en el Cantón de Belén", con el propósito de proceder con el análisis respectivo, discusión y aprobación correspondiente.

ARTICULO 37. Remite la Agenda de Actividades Municipales.

Agenda de Actividades Municipales	
Desde este martes 7 y hasta el viernes 10 de septiembre se realizará un Taller de Brigadas Escolares con los docentes de los principales centros educativos del cantón.	Responsable: Comité Local de Emergencia.
Este miércoles 8 de septiembre de 12 a 4:30 p.m. en la Casa de la Cultura se impartirá un Taller a 25 docentes de escuelas públicas y privadas del cantón sobre Educación para la Paz y Derechos Humanos.	Responsable: Lic. Marita Arguedas, Directora del Area Social.
Este miércoles 8 de septiembre se realiza la última sesión de trabajo con los coordinadores de la Municipalidad para la incorporación de la equidad de género en la gestión local. Casa de la Cultura de 8 a 12 m.d.	Responsable: Claudia Jirón, Oficina de la Mujer.
Este jueves se realizará una reunión con todos los EBAIS de Belén para definir una posición sobre el modelo organizativo de estas agrupaciones a nivel cantonal.	Responsable: Lic. Marita Arguedas, Directora del Area Social.
Este viernes 10 de septiembre se inaugura el Tanque de Almacenamiento de Agua de San Antonio, en la Naciente San Antonio a las 9 a.m.	Responsable: Ing. Allem Moya Solano, Director de Servicios Públicos.
Desde el jueves 09 y hasta el miércoles 15 se realizarán actividades conmemorativas al Día de la Independencia, principalmente con los Centros Educativos y algunas localidades (ver programa de actividades adjunto).	Responsable: Oscar Villegas, coordinador Unidad de Cultura.
Elaborado por: Unidad de Comunicación, martes 07 de septiembre de 2004	

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 38. El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, señala que le solicito a la Alcaldía Municipal un informe del Proceso de Recursos Humanos referente a los puestos de servicios especiales pero le gustaría tener como dato adicional la fecha de ingreso por servicios especiales de algunos puestos.

ARTICULO 39. Se visito a los Centros Educativos de la Escuela Fidel Chaves y Manuel del Pilar Zumbado y les dejaron claro que se esta aplicando el Manual del Ministerio de Educación, se le hizo hincapié que siendo un Cantón tan pequeño debemos juntarnos, el Director de la Escuela Fidel Chaves les informo que se reunió con los maestros y un 93% estaba de acuerdo en desfilar en La Ribera, sin embargo en una reunión a las 12:30 pm con el Consejo de Profesores, replanteo el asunto y aclararon que no van a participar, en la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, manifestaron que se planteo desde mayo a la Unidad de Cultura que no participarían en Belén. En virtud de lo anterior, esta tratando de programar una reunión el jueves 09 de setiembre con las escuelas Fidel Chaves, Manuel del Pilar Zumbado Asunción, con la Cruz Roja y la Policía para no colapsar la parte de transito y brindar seguridad a los niños el 15 de setiembre.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, detalla que estaba claro que se estaba haciendo un esfuerzo pero desde que nos reunimos con las escuelas la decisión ya estaba tomada, hay que insistir en la unidad del Cantón y somos un Cantón muy pequeño con los distritos totalmente separados.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, denuncia que le quedo claro que aunque insistieron mucho en que no había resentimiento y la planificación había sido con tiempo, en ambos casos fue claro y evidente que hay resentimiento con la Unidad de Cultura y la organización que se esta teniendo en el evento, le parece que no trabajamos en conjunto y debe ser visto por la administración con preocupación, actitudes como estas se repetirán con mucha regularidad, sino se toman cartas en el asunto esto no mejorara en los próximos años, incluso le preocupa las amenazas de la Unidad de Cultura, de que no se iba a enviar refrigerios y no se iba a colaborar con seguridad.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, especifica que la Semana Cívica se abrirá en la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 40. Se conoce el Oficio DJ-383-2004 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Nos permitimos informarles que mediante resolución número 403-2004 de las diez horas del veinte de agosto del año en curso, la Sección Primera del Tribunal Contencioso Administrativo, II Circuito Judicial de San José, declaró caduco el proceso especial tributario interpuesto contra esta Municipalidad, por parte de la empresa denominada Hotelera Craftmart, S.A., representada por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma, Alvaro Martín Salazar, mayor, abogado, vecino de San José, cédula de identidad número uno – cuatrocientos veintidós – trescientos sesenta y cuatro. En la parte de considerandos de la mencionada resolución el citado tribunal dispuso: **“Dispone el artículo 68.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, que “Presentada la demanda, si antes de recaer sentencia se detuviere el procedimiento durante seis meses, por culpa del actor, se declarará caduco el proceso, de oficio o a gestión de parte. “En el caso concreto el proceso tiene ocho meses paralizado y no se insta por la parte interesada desde hace mas de un año, cuando presentó la demanda, no falta actuación oficiosa alguna por parte del Tribunal, sin embargo, no se puede pasar de oficio a la siguiente etapa procesal, en virtud de que la actora no ha demostrado la**

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

publicación de los avisos de ley en el Diario Oficial y en uno de circulación nacional y ello correo pro su cuenta, lo que obliga a declarar la caducidad.

Firme esta resolución procédase a archivar las actuaciones y devolver el expediente administrativo”.

ARTICULO 41. Se conoce el Oficio DJ-389-2004 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Damos respuesta al oficio 4410/2004 de 16 de julio del año en curso por cuyo intermedio dan a conocer el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 44-2004, del 13 de julio del 2004, relacionado con el proyecto de ley denominado “Ley de Reforma de los artículos 16, 32 y 80 párrafo segundo 84, 86, 89, 91 y 92 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa, Ley No.7494 del 02 de mayo de 1995”, que se tramita bajo el expediente número 15.555, publicado en La Gaceta No. 110 del 7 de junio del presente año. La motivación del proyecto, según la exposición de motivos del mismo, indica que importante que los plazos para llevar a cabo los procedimientos de contratación administrativa y dictar la resolución de los recursos interpuestos contra los mismos sean reducidos, además de que en atención al principio de anualidad a que se refiere la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, es indispensable que los procesos de contratación deben adaptarse a esos nuevos plazos, con el objetivo de que la Administración pueda realizar sus procesos de contratación y ejecución de los mismos, en el periodo presupuestario y así lograr sus metas y objetivos.

Sobre este expediente administrativo, esta Dirección Jurídica considera con todo respeto que el proyecto en cuestión es importante como iniciativa de reforma parcial de una ley de constante aplicación en materia municipal, sin embargo, apoyamos más la iniciativa formulada por la propia Contraloría General de la República, y que consta en el expediente legislativo número 15.583 denominada Reforma a la Ley de Contratación Administrativa, que fuera publicado en el Alcance 26 a la Gaceta No. 114 del 11 de julio del 2004, pues nos parece que se trata de una iniciativa más sistemática, ordenada y que va más allá de simplificar trámites o plazos, pues busca una revisión de los aspectos mas relevantes de la ley, sin que por ello se considere una reforma total de la misma. De acuerdo con lo anterior esta Dirección Jurídica recomienda en forma atenta a ese Concejo Municipal, se sirvan tomar un acuerdo que apoye el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo número 15.583 denominado “Reforma a la Ley de Contratación Administrativa”, publicado en el Alcance 26 a la Gaceta No. 114 del 11 de julio del 2004.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio DJ-389-2004 de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo número 15.583 denominado “Reforma a la Ley de Contratación Administrativa”, publicado en el Alcance 26 a la Gaceta No. 114 del 11 de julio del 2004, pues nos parece que se trata de una iniciativa más sistemática, ordenada y que va más allá de simplificar trámites o plazos, pues busca una revisión de los aspectos mas relevantes de la ley, sin que por ello se considere una reforma total de la misma.

ARTICULO 42. Se conoce el Oficio DJ-390-2004 del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís. Nos referimos al oficio 4909/2004 de fecha 11 de agosto del 2004 recibido en esta Dirección el 16 del mismo mes y año, mediante el cual se da a conocer el acuerdo tomado por ese Concejo, en Sesión Ordinaria número 49-2004 celebrada el 03 de agosto del 2004, donde se solicita análisis y recomendación del proyecto de ley denominado “Ley de protección a la Niñez y Adolescencia frente al contenido nocivo de Internet”. Expediente número 15.471.

I- ANÁLISIS DEL PROYECTO: Los diputados proponentes disponen que es necesario establecer normas para el acceso en los sitios públicos dedicados a la venta de servicios de Internet, se dispone la obligación, para los sus dueños y encargados, de instalar programas especiales que bloqueen los sitios con contenido inconveniente, que podrán desactivar cuando el usuario mayor de edad así lo solicite. También se les

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

obligará a establecer cubículos especiales para los menores, de modo que puedan ver las pantallas de las otras computadoras y a evitar que estas sean visibles desde el exterior del local.

II COMENTARIOS Y CONCLUSIONES. Nos parece que el proyecto viene a regular un tema de incuestionable actualidad, a la luz de los eventos de violencia o agresión infantil que se ha experimentado en los últimos años, tal tema debe ser abordado con absoluta claridad y responsabilidad pues en todo caso no encontramos en un país de una tradición jurídica de raigambre, que se ha caracterizado por la garantía permanente de los derechos fundamentales de sujetos de derecho y en particular de los niños. **Por lo nos parece que el proyecto puede ser válidamente aprobado como ley de la república, de tal manera que se a bien lo tienen señores regidores podrán tomar una acuerdo que respalde la iniciativa legislativa analizada.**

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, avala que ahora es muy fácil el acceso a Internet por eso le parece excelente la iniciativa para regular el contenido nocivo de internet .

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio DJ-390-2004 de la Dirección Jurídica. **SEGUNDO:** Apoyar el Proyecto de Ley denominado "Ley de Protección a la Niñez y Adolescencia frente al contenido nocivo de Internet". Expediente número 15.471, presentado por Carlos Luis Avendaño Calvo, Presidente, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, Asamblea Legislativa. **TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a los proponentes del proyecto de Ley N° 15.471.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 43. Se conoce el Oficio A.A-430-09-04 de Angélica Venegas Venegas, Asistente Técnica Administrativa. Solicita la aprobación de la Modificación Externa No.004-2004.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir copia a la Comisión de Presupuesto para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** A solicitud del Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, remitir copia del presente oficio.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 44. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, informa que en La Gaceta No.168 del viernes 27 de agosto del 2004, se publico el acuerdo de la Sesión No.51-2004, Artículo 35, donde se deroga el artículo 48 del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción.

CAPITULO VI

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 45. Se atiende a los señores William Jiménez Solano, Guillermo Villalobos, Osvaldo Apú de la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad, citan que son representantes de los trabajadores y miembros de la Junta Directiva, quienes atendiendo quejas de los funcionarios traen una serie de asuntos que consideran de suma importancia y el Concejo Municipal como Gobierno Local son los llamados a ayudarnos a trabajar en equipo y darle solución a algunos puntos. Además hace un reconocimiento para que durante el mes de setiembre se lleve a cabo el Acto Cívico, es un fortalecimiento a nuestra actitud cívica, amor a la Patria y el canto del Himno al Cantón de Belén, que a pesar de tener varios años no se

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

escuchaba en el Cantón, solamente en la Sesión y eso le ha llenado, ahora en gran parte a los funcionarios les gusta cantarlo y es importante llevarlo a las escuela, colegio y a nivel de todo el Cantón, por eso el reconocimiento a la actitud cívica e invitarlos a que participen de ese acto, además hace varios años se ha tomado como una rutina un desayuno campesino el 14 de setiembre donde participamos todos los funcionarios municipales, sería oportuno que algunos nos acompañen.

Por otra parte hay una preocupación importante y es la situación del edificio municipal sobre todo quienes vieron el Programa de 7 Días y la contaminación que transportamos en nuestras manos, en las computadores, en los teclados, etc., le gustaría que algún regidor conviva un día en la Municipalidad que ingrese a las 7:30 am, que desayune, que haga uso de los servicios, que almuerce y se de cuenta de la situación que tenemos que estar compartiendo 5 días a la semana, por todo el año, la mayoría de compañeros traen almuerzo, otros desayunan en la institución y la situación de los servicios es desastrosa, muchas veces da asco, ya que es un sistema ya colapsado, es un sistema que merece un cambio, una modernización y desde hace mucho tiempo se viene hablando de la famosa construcción o remodelación del edificio y no se le ha dado la importancia porque se le esta dando largas al asunto. Hace unos días leyó un acuerdo del Concejo Municipal donde nos felicitaba por el Día del Régimen, pero también debemos recibir, quieren ser la voz de los compañeros, aunque no somos un Sindicato, somos una Asociación de Empleados, por eso estamos solicitando que se pongan la mano en el corazón y piensen, que nos merecemos algo mejor.

Otro punto es que hace muchos años en Belén, se establecía un día de asueto para los empleados públicos, pero un día un regidor se le ocurrió oponerse y estableció una serie de pormenores, donde dijo que debía de eliminarse, para los que normalmente revisamos La Gaceta, salen publicados Decretos de Municipalidades donde dan asueto días para diferentes celebraciones y nos preguntamos porque debemos ser la excepción, por ejemplo el Día del Cantonato, porque se elimino o es que de verdad no se merece, otro punto para que se analice y se considere. Además con motivo de la audiencia un grupo de compañeros solicito que preguntaran sobre una nota que fue enviada en el mes de abril, para que el pago de salarios se realizara bisemanalmente, pero hasta la fecha no hemos obtenido respuesta. La nota la firmaron la mayoría de empleados municipales dirigido al Alcalde Municipal, ya que esta contemplado en el Estatuto Autónomo de Servicios en el Artículo 17, en La Gaceta 54 del miércoles 18 de marzo de 1998, lo que queremos es solicitar que se considere oportuno, que eso es importante que se ponga a derecho, porque los compañeros preguntan.

También les preocupa que no tenemos un espacio físico para hacer reuniones, que se puede hacer para recuperar un espacio para la asociación solidarista, ya que la Asociación nació en el año 1997, a pesar del hacinamiento necesitan ayuda para ubicar la información de la asociación y a futuro un funcionario administrativo. Por otra parte, la Contraloría General de la República, con el aumento de salario del 4.5% ha solicitado que presentáramos el acuerdo entre el Concejo Municipal y los trabajadores, no tenemos Sindicato, pero creemos oportuno que de verdad haya una negociación seria, eficaz, respetuosa, responsable, entre la Municipalidad y los trabajadores, donde se nombre una Comisión de Salarios, con representantes de trabajadores, Concejo Municipal, asociación, a efecto de que se estudie, se analice y se lleguen a conclusiones donde se logre establecer acuerdos para el bien de todos, no se pretende hacerle daño a la Municipalidad. Finalmente, esos son los puntos a tratar, solicitan que se le de la atención que corresponde, ojalá pronta y como funcionarios cree que se merecen esa atención.

El Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, formula que el Concejo no tiene nada que ver con la remodelación, se ha venido manejando con las jefaturas, el viernes de la semana pasada se entregaron los

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

planos de la remodelación donde se incluye muchas de las cosas planteadas, el Concejo Municipal esta claro y definido en lo que es el nuevo Edificio que es una meta planteada, próximamente se presentara el cartel, deja claro que el Concejo Municipal ha hecho lo que tiene que hacer. Respecto a lo del pago bisemanal esta en manos del señor Víctor Sánchez del Proceso de Recursos Humanos y del Director Jurídico Ennio Rodríguez Solís, a corto plazo estará la definición, nos ha atrasado el asunto del análisis por motivos de la presentación del PAO 2005. También esta interesante la propuesta para el espacio de la Asociación Solidarista, eso se puede revisar, lo del asueto y la Comisión de Salarios estaría en manos del Concejo Municipal, le parece que es injusto creer que el Concejo Municipal en estos temas no se haya preocupado porque siempre han estado pendientes.

En cuanto a la remodelación vendrá de hoy en ocho la solicitud de inicio del proceso, pero esta atrasada la parte de Computo para la instalación de la red de informática, además se esta trabajando en el tema del edificio anexo, ofrece que se reúnan con la Alcaldía para tratar esos temas.

El señor Guillermo Villalobos Rojas, agradece por la información pero cree que ha faltado comunicación, porque todo se ha manejado a nivel de jefaturas y a los trabajadores en gran parte desconocen el tema, están anuentes y abiertos a seguir manteniendo esa buena relación con la Alcaldía, e ir fortaleciendo.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, le parece importante que como representantes de la Asociación hayan informado de las inquietudes de los trabajadores, porque es fundamental para el Concejo Municipal estar enterados de lo que sucede dentro de la Institución. Es mi preocupación la inactividad en construcción del nuevo edificio municipal, pero no aunque el acuerdo de construcción ya fue tomado, no se ha podido hacer lo necesario para llevarlo a feliz término.. En cuanto a nombrar una Comisión de estudio de salarios es pertinente e importante y lo someterá a votación de los compañeros.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, se refiere a que les reconoce el esfuerzo desde la Asociación que realizan en pro de los funcionarios, ojalá que los funcionarios se acercaran con mas frecuencia, para dar mas claridad y tomar las mejores decisiones, aunque en muchas cosas no vayamos a calzar, relevando la responsabilidad del Concejo Municipal esta clarísimo que las mejoras son necesarias, desde inicios del año el Concejo Municipal aprobó el monto para las remodelaciones o sea totalmente comprometidos con la salud ocupacional. En cuanto al pago bisemanal es un asunto administrativo porque ya esta contemplado en el Estatuto. Respecto de la Comisión de Salarios no entiende la necesidad de que exista, porque hay una Comisión Nacional de Salarios, aunque la posibilidad de discutir esos temas siempre esta abierta, no le queda claro hasta donde una Comisión de salarios sea pertinente. Respecto de los asuetos, nunca ha compartido que los empleados reciban asuetos, pero tiene la responsabilidad de decir que no comparte la posición a nivel nacional.

Aclara que no esta comprometido con la construcción del Edificio Municipal porque no es responsable para la Municipalidad gastar tantos recursos con tantas necesidades en el Cantón y lo ha defendido, si comparte que el edificio debe ser remodelado, este Concejo Municipal lo ha tomado en cuenta desde hace muchos años y por las razones que sea no se ha dado, reconoce la posibilidad de que vengan al Concejo, porque las cosas que son de recibo las apoyara.

El Vicepresidente Municipal Erick Villegas González, manifiesta que esta comprometido con el tema del Edificio Municipal que es uno de los proyectos en los que insiste, parte de los problemas que se dan se resuelven con un edificio de instalaciones adecuadas, incluso en Comisión de Obras, ayer en una reunión se inundo la sala de reuniones, o sea con una infraestructura totalmente inadecuada. El tema del asueto

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

no lo comparte porque para sacar el país adelante hay que trabajar, los demás temas son de recibo y el Concejo Municipal esta en la mayor disposición de atenderlos.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, expone que es grato que siete años después de constituida la Asociación Solidarista se haya fortalecido, eso le alegra, porque se plantean propuestas en forma seria, no es a través de la fuerza o cierre de vías que se pueden resolver las cosas en el país, hoy están haciendo el mejor uso de lo que es la posibilidad de encuentro entre trabajadores y patronos. A veces hay que ver las cosas importantes y no angustiarse con temas que no son terribles, porque Belén se ha distinguido por sentar alguna diferencia, es importante poner atención a los temas planteados y los funcionarios públicos debemos entender que tenemos una gran suerte de trabajar por el progreso del país, la Asociación está llamada a promover el bienestar de los funcionarios, y a estimular una Municipalidad para el bienestar de la comunidad belemita. En cuanto a la Comisión de Salarios, mientras no tenga un horizonte claro no estaría de acuerdo en el nombramiento de la citada Comisión, le gustaría que la Asociación haga una propuesta con objetivos claros, antes de crear una Comisión sin trabajo definido.

Aclara que si es una Comisión que sea garante de que las revisiones de salario no se manejen unilateralmente está totalmente de acuerdo.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, propone que considerando la importancia de la visita para realizar un estudio de salarios, considera oportuno nombrar una Comisión para llevar a cabo un estudio de los salarios, eso daría mayor claridad y estaremos todos con mayor información de como se esta llevando la Municipalidad en materia de salarios.

El señor Guillermo Villalobos Rojas, informa que hay un acuerdo del Concejo Municipal que cada dos años se hará una revisión de la escala de salarios, eso se lleva a cabo en una forma unilateral nadie los conoce hasta que se presenta, igualmente los decretos de ley, en ese sentido se considera oportuno que haya mas claridad y mas transparencia, por eso es que se considera oportuno que se analice el nombramiento de una Comisión.

El Regidor Marco Tulio Chacón Sánchez, cuestiona que eso es un trabajo absolutamente administrativo, si lo que se pretende es mayor claridad debe haber un planteamiento claro en la Alcaldía Municipal, recomienda que se tenga algún acercamiento con la Asociación, Proceso de Recursos Humanos y la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal la posibilidad de nombrar una Comisión Municipal para analizar asuntos en materia salarial en un marco de amplia participación de los actores involucrados.

ARTICULO 46. Se atiende al señor Eduardo Brenes M., Director del Proyecto PRU-GAM, Planificación Regional y Urbana de la Gran Area Metropolitana (GAM) del Valle Central de Costa Rica. El pasado 03 de diciembre del 2003, el gobierno de la República y la Unión Europea firmaron el Convenio de Financiación para desarrollar el Plan Urbano Regional del Valle Central de Costa Rica, PRU-GAM, para el cual la U.E. asigna 11 millones de euros y el Estado se compromete con 7.5 millones de euros como contrapartida del mismo. La Municipalidad, con fecha 24 de febrero del 2004, emitió el acuerdo del Concejo Municipal, en apoyo a este Proyecto, toda vez que Belén forma parte de la Gran Area Metropolitana y ha participado directamente en el proceso, a través de las diferentes actividades y talleres programados hasta la fecha. Dentro de las sumas consideradas como contrapartida nacional, los Planes Reguladores constituyen un

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

recurso importante. Para tales efectos, el Ministerio de Planificación y Política Económica, MIDEPLAN, ha destinado a este concepto, la suma de \$234.050.000.00 correspondientes al financiamiento de varios planes reguladores a través de los Fondos de Preinversión.

Otros cantones vienen impulsando sus respectivos planes reguladores con otras fuentes de financiamiento. En el caso de la Municipalidad ya que cuenta con un Plan Regulador y con el objeto de registrar estos costos como parte de la contrapartida nacional, solicita se sirvan emitir una carta, dirigida al Proyecto, en la cual certifican el monto destinado a las labores de apoyo del Plan Regulador de Belén y señalen igualmente que dichos recursos puedan ser considerados como parte de la contrapartida nacional al Proyecto. Adicionalmente y como parte del compromiso nacional hacia el Proyecto PRU-GAM, la participación municipal en el Proyecto es vital la que se da a través de los tres niveles de la planificación, es decir en el nivel regional (participación directa en el Plan GAM); en el nivel de áreas metropolitanas (a través de la redacción de las Directrices Metropolitanas) y en el nivel local (a través de los planes reguladores). Es conveniente por lo tanto, que cada municipalidad asigne una partida presupuestaria a partir del 2005, al Proyecto PRU-GAM, aclarando que dicha partida es para consolidar la participación de la Municipalidad y sus funcionarios en los distintos procesos y etapas del Proyecto.

Esta partida, la cual deben fijar, no es transferible al Proyecto, es únicamente una forma de verificar presupuestariamente, que las municipalidades de la GAM en efecto participan en el Proyecto y lo apoyan. De acuerdo a las estimaciones, el monto a considerar para este propósito es del orden de \$800.000.00 por año, a partir del 2005. Como parte del proceso de planificación del Proyecto de Planificación Regional y Urbana de la GAM del Valle Central de Costa Rica (PRU-GAM), remite para conocimiento un ejemplar de los documentos de planificación que definen el desarrollo y ejecución del Proyecto, a saber:

- ← Plan Operativo Provisional (oficialmente aprobado).
- ← Plan Operativo Global (oficialmente aprobado).
- ← Plan Operativo Anual (en revisión).

El Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, consulta si en el caso de Heredia la tramitación se estaría manejando en una Oficina en Heredia y cuantos empleados estarían.

El señor Eduardo Brenes, expresa que el buen negocio es que dentro de la autonomía y con el Plan Regulador es evidente que un Cantón se puede manejar bien, desde el punto de vista geográfico forman parte de una gran ciudad, lo que se pretende es entender que somos una ciudad y que se puede estructurar con una gran ganancia a nivel global porque las cosas funcionan mejor, vamos a tener acceso a información (cartografía, estudio de transporte máximo, fotografías áreas, etc).

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, enumera que uno de los objetivos es que los 31 municipalidades tengan un Plan Regulador, pero las Municipalidades que deben reformarlo es tomado también una contrapartida al proyecto. Finalmente da las gracias por la información tan puntualizada y se someterá a estudio, la cual ha sido de mucho utilidad y clarificación, porque en este momento estamos en un proceso de actualización del Plan Regulador.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, interroga si hay algún sitio en INTERNET donde exista información.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 47. Se atiende al señor Gonzalo Hernández Peña, Presidente de la Asociación de Vecinos de Barrio Fátima, quien manifiesta que tal y como lo expreso en la Comisión de Obras la Asociación solicita una reunión informativa para el pueblo Fatimeño con respecto a la posible construcción del residencial o condominio sita en la finca de los Esquivel e intercedida por le Banco Banex y en la cual hay maquinaria operando. Todo esto con el fin de que puedan informar a la comunidad sobre las ventajas o desventajas que tenga la citada construcción, pues han sido bastante las personas que lo han expresado verbalmente. Agradece lo tomen en cuenta antes de que el Concejo tome alguna determinación pues son la parte mas directa en que será afectada o beneficiada.

La Presidenta Municipal Mariana Chaves Rodríguez, respalda las inquietudes en el sentido de que la comunidad de Fátima sufrirá un impacto importante y se duplicará la población, sería importante reunirse con la comunidad de Fátima, por eso le solicita al Alcalde Municipal y a la Comisión de Obras que se estudie la posibilidad de presentar el proyecto a la comunidad de Fátima.

El Regidor Propietario Marco Tulio Chacón Sánchez, señala que por supuesto que la comunidad de Fátima, tiene el derecho de que se le informe lo que esta sucediendo con el citado proyecto, la población de Fátima se duplica casi inmediatamente, ni siquiera en el Concejo Municipal se conoce adecuadamente del proyecto. Le preocupa que eso tiene la posibilidad de que se convierta en una urbanización. Además hace unas semanas se hizo la denuncia de que no tenían permiso para movimiento de tierra y se debía proceder con el cierre inmediato de las obras y la multa correspondiente, por iniciar sin el permiso municipal. Solicita le informen que contemplan entonces un permiso para movimiento de tierra.

El Alcalde Municipal Víctor Viquez Bolaños, plantea que el asunto se envió al Proceso de Inspección de Obras y aclararon que era que se estaba limpiando el terreno, por lo tanto no era necesario el permiso para movimiento de tierra.

El Regidor Propietario Ing. William Murillo Montero, expone que el día de ayer en la Comisión de Obras el señor Desiderio Solano Moya, planteaba que lo que se realizaba no es un movimiento de tierra, sino más bien lo que se denomina un desmonte y destronca, aunque se sabe el uso planteado a futuro. Cree que la Comisión de Obras el próximo lunes puede ir a explicarles lo que se conoce del proyecto, el cual obviamente debe cumplir los requisitos en materia urbana para su eventual realización, por lo tanto le solicita al Concejo Municipal el aval para que la Comisión de Obras realice la presentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Encargar a la Comisión de Obras de sesionar el lunes 13 de setiembre a las 7:00 pm en el Salón Comunal de Barrio Fátima, para exponer respecto al Proyecto Mira Luna a los vecinos de la comunidad. **SEGUNDO:** Invitar a dicha reunión a la señora Marta Isabel Vergara Escobar, representante del Proyecto Mira Luna.

Sin más asuntos por tratar a las 10:42 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Licda. Mariana Chaves Rodríguez
Presidenta Municipal